



**RESOLUCION No. 04.A.DIC.064**

**DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía GUANO EXPRESS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba el 20 de febrero de 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía GUANO EXPRESS CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guano.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guano, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 25 de marzo de 2004.

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval.

**DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.-**  
Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Sexta de este cantón, por disposición del señor Intendente de Compañías de Ambato, en una foja útil que me presenta, en la que consta la Resolución número 04A.DIC.064 de fecha Ambato veintiséis de marzo del dos mil tres, mediante la cual la Intendencia de Compañías de Ambato, Doctor Paúl Ocaña Sorta, resuelve aprobar la Constitución de Compañía GUANO EXPRESS CIA., LTDA, con domicilio en la ciudad de Guano, la cual se encuentra debidamente marginada, instrumento se agrega al protocolo a mi cargo.- La cuantía de este acto por su naturaleza es indeterminada.-  
Riobamba, Abril dos del año dos mil cuatro.- (firma) Doctor Jacinto Mera Vela.  
Notario Sexto del Cantón Riobamba

**RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Las copias que anteceden son iguales a los originales que reposan en el archivo de la Notaría a mi cargo y en fe de ello confiero esta <sup>2</sup> COPIA, sellada, signada, certificada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

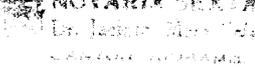
  
Dr. Jacinto Mera Vela  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON  
Mr.



NOTARIA SEXTA  
Dr. Jacinto Mera Vela  
CANTON RIOBAMBA

**NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DEMARGINACION.-**  
En esta fecha se tomó nota al margen de la escritura de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada GUANO EXPRESS COMPAÑIA LIMITADA, la resolución Número 04 A.Dic.064 del veinticinco de marzo del dos mil cuatro, emitida por el señor Intendente de compañías de Ambato mediante la cual se aprueba las constitución de la compañía.-  
Riobamba, ABRIL, DOS del dos mil cuatro.- "LO ENMENDADO VALE!"

  
Dr. Jacinto Mera Vela  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON



NOTARIA SEXTA  
Dr. Jacinto Mera Vela  
CANTON RIOBAMBA

NOTARIA SEXTA  
Dr. Jacinto Mera Vela  
CANTON RIOBAMBA

